



Convocatoria para la presentación de propuestas

Contrato por iguala para la prestación de servicios de relaciones públicas en Estados Unidos y Canadá

Comisión para la Cooperación Ambiental

2021

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas para la prestación de servicios de relaciones públicas encaminados a promover las actividades e iniciativas de la organización en los mercados de Canadá y Estados Unidos. Los servicios profesionales en cuestión se realizarán por un contrato en régimen de iguala (o tarifa plana).

La CCA es una organización intergubernamental creada por Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. La CCA reúne a ciudadanos, expertos de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios de América del Norte en busca de soluciones para proteger nuestro medio ambiente compartido y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo económico sustentable en la región. Más información en: www.cec.org/es/.

Términos de referencia

La CCA tiene el amplio mandato de fomentar la participación pública en todo el subcontinente, al tiempo que responde a objetivos cuya consecución exige garantizar la visibilidad de la organización frente a los principales públicos destinatarios y líderes de opinión de los tres países de América del Norte. Además, uno de los objetivos centrales de la Comisión es constituir un portal de información, datos y análisis sobre medio ambiente de primer orden para públicos especializados y expertos.

Con miras a contribuir al cumplimiento de estos objetivos, la CCA solicita el apoyo de un consultor dedicado a difundir la labor y actividades de la organización entre diversos destinatarios en Canadá y Estados Unidos, en particular a través de medios de comunicación tradicionales y personas de influencia. La prestación de servicios se ejercerá del 1 de marzo al 30 de agosto de 2021 (seis meses) bajo contrato en régimen de iguala.

El consultor contratado deberá brindar de forma periódica asesoría estratégica en materia de comunicación para estrategias de campañas generales de difusión o bien asuntos de particular importancia para la titular de la unidad de Comunicación o el director ejecutivo de la CCA.

Entre las tareas mensuales habituales que el consultor deberá desempeñar se incluyen:

- Redactar comunicados de prensa y preparar temas de discusión.
- Establecer relaciones proactivas y bien orientadas con los medios de comunicación, así como coordinar oportunidades de entrevistas con los mismos.
- Propiciar acercamientos con personas de influencia y, en los casos en que así convenga, concertar con ellos acuerdos que permitan apuntalar las campañas de difusión.
- Tomar parte en sesiones de lluvia de ideas para ofrecer sugerencias y asesoramiento en torno a estrategias de campaña, con detalle de contenidos para sitios web y estrategias digitales pagadas.
- Participar en reuniones ocasionales para proporcionar asesoría estratégica a la titular de la unidad de Comunicación y al director ejecutivo de la CCA.

El trabajo realizado se llevará a cabo conforme a un contrato de prestación de servicios profesionales en régimen de iguala a celebrarse entre el consultor y el Secretariado de la CCA. Algunos meses requerirán más trabajo que otros. El consultor trabajará en estrecha colaboración con la unidad de Comunicación en el diseño de un plan de apoyo para aproximadamente cuatro campañas previstas para 2021, algunas de las cuales estarán dirigidas a públicos y medios de comunicación especializados. Entre los ejemplos de audiencias especializadas figuran personas e instituciones del sector privado con participación activa en la cadena de suministro de alimentos; municipios y organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de la prevención de la basura marina corriente arriba, o científicos y conservacionistas interesados en la protección de especies polinizadoras. También se espera que el consultor recomiende y brinde asesoría por cuando a oportunidades a lo largo de todo el año para lograr una amplia cobertura en los medios de comunicación tradicionales de las múltiples actividades e iniciativas que la CCA lleva a cabo en favor del medio ambiente de América del Norte.

Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA ([Guidelines for CEC Documents and Information Products](#)), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente

con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA](#). Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

Requisitos

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

El consultor debe contar con conocimientos multidisciplinarios en relaciones públicas y comunicación, lo que incluye, sin a ello limitarse:

- Relaciones con medios de comunicación
- Elaboración de materiales de comunicación estratégica
- Estrategias de contenidos digitales
- Relaciones con personas de influencia
- Excelentes habilidades de escritura y corrección de estilo en inglés
- Experiencia en campañas de comunicación dirigidas a los mercados canadiense y estadounidense

Se considerarán ventajas importantes:

- Experiencia con clientes cuyos trabajo, productos y resultados se distinguen por tener una base científica
- Conocimiento del idioma francés y familiaridad con campañas de comunicación aplicadas en Quebec, Canadá

La propuesta no deberá exceder de tres (3) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos). Asimismo, deberá incluir un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, costos de viaje e impuestos aplicables.

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta, como ejemplos de proyectos y cartas de recomendación de asignaciones anteriores. Cabe señalar que esta información no está sujeta al límite de tres (3) páginas.

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5-2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

El consultor gozará de un salario mensual conforme al contrato de prestación de servicios profesionales en régimen de iguala.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

El presupuesto disponible para los servicios de consultoría asociados a este trabajo no excederá los 42,000 dólares canadienses (\$C), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud.

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos. Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes

profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del viernes 5 de febrero de 2021**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y **enviarse vía correo electrónico a mainscow@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, **deberá comunicarse a la CCA**, con:

Megan Ainscow
Titular de la unidad de Comunicación
Comisión para la Cooperación Ambiental
393, rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montréal, Québec, Canada, H2Y 1N9
Tel.: 514-350-4300; fax: 514-350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar a los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1

(véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____